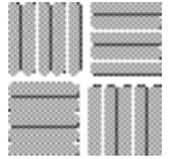


edición especial

Consejos de la Magistratura

Los Consejos de la Magistratura de
Argentina, Bolivia, El Salvador, Paraguay y Perú

ANEXO
Matriz de análisis



MATRIZ DE ANÁLISIS

A. SISTEMA GENERAL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

I. INDEPENDENCIA

1. Situación orgánica
2. Duración del cargo de Consejero
3. Estabilidad de los Consejeros

II. PLURALISMO

1. Composición del Consejo
2. Requisitos para acceder al cargo de Consejero
3. Remuneración del cargo de Consejero

III. IMPACTO FUNCIONAL

1. Funciones generales del Consejo de la Magistratura
2. Competencia de los órganos que intervienen en el proceso de designación

B. SISTEMA DE SELECCIÓN

I. IMPACTO FUNCIONAL

1. La evaluación del postulante
2. Órganos del Consejo de la Magistratura que participan en la selección de los postulantes en general
3. Órganos del Consejo de la Magistratura que intervienen en el proceso de selección de los postulantes de acuerdo a los distintos aspectos de evaluación

II. TRANSPARENCIA

1. Publicidad de la convocatoria a cubrir el llamado
2. Publicidad de las actuaciones durante el procedimiento de selección
3. Audiencia pública

III. ACCESO IGUALITARIO

1. Apertura del concurso luego de producida la vacante
2. Requisitos de los postulantes tomados en cuenta por los evaluadores

IV. DEBIDO PROCESO

1. Aspectos que se evalúan en el proceso de selección
2. Asignación de puntaje en la evaluación (porcentaje del puntaje total)
3. Pautas de evaluación del examen de conocimientos y habilidades
4. Plazo de preparación de los postulantes para los exámenes
5. Accesibilidad al lugar de selección
6. Cobro de arancel para postularse al cargo
7. Plazo para la presentación de los candidatos seleccionados por el Consejo
8. Posibilidad del postulante de impugnar la evaluación de antecedentes
9. Posibilidad del postulante de impugnar la evaluación de conocimientos y habilidades
10. Posibilidad de impugnar la entrevista personal
11. Posibilidad del postulante de impugnar la selección de los candidatos

12. Posibilidad del postulante de impugnar el nombramiento
13. Plazo general del procedimiento

V. IMPARCIALIDAD

1. Anonimato de candidatos
2. Anonimato de los evaluadores

C. SISTEMA DISCIPLINARIO Y DE REMOCIÓN

ASPECTOS GENERALES

1. ¿Se encuentra el sistema de remoción integrado al sistema disciplinario?
2. ¿Participan en el proceso de remoción los mismos órganos que en el sistema disciplinario?

C. 1. SUBSISTEMA DE REMOCIÓN

I. IMPARCIALIDAD

1. ¿El órgano que acusa es el mismo que remueve?

II. IMPACTO FUNCIONAL

1. Órganos que intervienen en la acusación para la remoción de la Corte Suprema.
2. Órganos que intervienen en la acusación para la remoción de los jueces de 2da instancia.
3. Órganos que intervienen en el procedimiento de acusación para la remoción de los jueces de 1era instancia
4. Órganos que intervienen en la acusación para la remoción de los jueces de paz
5. Órganos que intervienen en la acusación para la remoción del Fiscal General de la Nación.
6. Órganos que intervienen en la acusación para la remoción de los fiscales
7. Órganos que intervienen en el procedimiento de remoción de los miembros de la Corte Suprema.
8. Órganos que intervienen en el procedimiento de remoción de los jueces de 2da instancia
9. Órganos que intervienen en el procedimiento de remoción de los jueces de 1era instancia
10. Órganos que intervienen en el procedimiento de remoción de los jueces de paz
11. Órganos que intervienen en el procedimiento de remoción del Fiscal General de la Nación
12. Órganos que intervienen en el procedimiento de remoción de los fiscales

III. DEBIDO PROCESO

1. ¿Existe un mecanismo de impugnación de la acusación para la remoción?
2. ¿Existe un mecanismo de impugnación de la remoción?
3. ¿Cuáles son las causales de destitución establecidas por la legislación?
4. ¿Está contemplada la participación de la sociedad civil en el procedimiento de remoción?

C.2. SUBSISTEMA DE DISCIPLINA

I. IMPACTO FUNCIONAL

1. Órganos que intervienen en la acusación y sanción disciplinaria de los miembros de la Corte Suprema.
2. Órganos que intervienen en la acusación y sanción disciplinaria de los jueces de 2da instancia.

3. Órganos que intervienen en el procedimiento de acusación y sanción disciplinaria de los jueces de 1era instancia
4. Órganos que intervienen en la acusación y sanción disciplinaria de los jueces de paz
5. Órganos que intervienen en la acusación y sanción disciplinaria del Fiscal General de la Nación.
6. Órganos que intervienen en la acusación y sanción disciplinaria de los fiscales

II. DEBIDO PROCESO

1. ¿Existe un mecanismo de impugnación de la sanción disciplinaria?
2. ¿Cuáles son las causales de sanción disciplinaria?
3. ¿Está contemplada la participación de la sociedad civil en los procedimientos disciplinarios?
4. ¿Qué sanciones se aplican?

D. OTRAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

D. 1. ESCUELA JUDICIAL

I. IMPACTO FUNCIONAL

1. La Escuela está inserta:
2. ¿Por quiénes está compuesto el órgano directivo de la Escuela?
3. ¿Es requisito haber concurrido a la Escuela judicial para acceder a la magistratura o ascender en la carrera judicial?
4. Suma una parte importante del puntaje en la evaluación de antecedentes
5. La Escuela interviene:
6. La Escuela capacita a:
7. Quienes asisten a la Escuela Judicial para aprobar los cursos deben:

| 313

II. PLURALISMO

1. ¿Quiénes enseñan?
2. ¿Quién elabora los planes de estudio?
3. Contenidos de los cursos
4. ¿Existe un mecanismo de evaluación o seguimiento del impacto de la capacitación que brinda la Escuela?
5. ¿Los alumnos tienen la posibilidad de agremiarse o asociarse?
6. ¿Los contenidos contemplados por los cursos son los mismos que se exigen en las evaluaciones de selección de jueces y magistrados?

D.2. ADMINISTRACION FINANCIERA DEL PODER JUDICIAL

I. IMPACTO FUNCIONAL

1. Estructura Orgánica

II. INDEPENDENCIA

1. Gestión del Presupuesto
2. Administración de los recursos y bienes del Poder Judicial

III. TRANSPARENCIA

1. Mecanismos de Control

D.3. ADMINISTRACION DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

I. IMPACTO FUNCIONAL

1. La función de Administración de Personal del Poder Judicial es ejercida por un órgano del:
2. Determina la estructura y la planta de personal del Consejo de Magistratura
3. Determina la estructura y la planta de personal de los tribunales inferiores

D.4. FUNCIONES DE EVALUACION, AUDITORIA Y ORGANIZACIÓN

I. EFICIENCIA

1. Evaluación periódica del desempeño en sus funciones de los integrantes del Poder Judicial
2. Estadísticas y estudios técnicos del Poder Judicial
3. Auditorías
4. Organización

SISTEMA GENERAL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

I. INDEPENDENCIA

1. Situación orgánica

Aspecto normativo

De acuerdo con lo establecido por la legislación, el Consejo de la Magistratura se encuentra:

- a. Dentro de la esfera del Poder Ejecutivo
 - a. Sí () b. No ()
- b. Dentro de la esfera del Poder Legislativo
 - a. Sí () b. No ()
- c. Dentro de la esfera del Poder Judicial como órgano dependiente
 - a. Sí () b. No ()
- d. Dentro de la esfera del Poder Judicial como cabeza única
 - a. Sí () b. No ()
- e. Dentro de la esfera del Poder Judicial como cabeza bicéfala
 - a. Sí () b. No ()
- f. Es un órgano extrapoder
 - a. Sí () b. No ()

Aspecto empírico

1. General: ¿La situación orgánica establecida por la ley se ve distorsionada en la realidad por prácticas institucionales y políticas?
 - a. Sí () b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)
2. ¿Existen conflictos funcionales y de competencia entre poderes?
 - a. Sí () b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)
3. De encontrarse dentro de la esfera del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, ¿existe una influencia de los demás poderes que desvirtúe la situación orgánica?
 - a. Sí () b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)

4. De ser cabeza única o bicéfala del Poder Judicial, ¿ejerce el poder y las competencias que le asigna la ley?
 - a. Sí () b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)
5. Si es un órgano extrapoder, ¿existe una influencia de los demás poderes que desvirtúe esta situación orgánica?
 - a. Sí () b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)

2. Duración del cargo de Consejero

Aspecto normativo

De acuerdo con lo establecido por la legislación, la duración del cargo de Consejero es:

1. Vitalicia
 - a. Sí () b. No ()
2. Por períodos
 - a. Sí () b. No ()
 1. consecutivos () Duración:.....
 - a. Sí () b. No ()
 2. alternados () Duración:.....
 - a. Sí () b. No ()
3. Por función (mientras cumpla el cargo en el estamento que representa)
 - a. Sí () b. No ()
4. Mixto (algunos con cargo vitalicio y otros con cargo de duración alternada)
 - a. Sí () b. No ()

Aspecto empírico

1. ¿Se han cumplido los períodos de duración del cargo de Consejero establecidos por la ley?
 - a. Sí () b. No () ¿Porqué?
2. ¿Ha existido un recambio real de personas?
 - a. Sí () b. No () ¿Porqué?
3. En el caso de que sean períodos determinados y de ser admitida la reelección o ratificación en el cargo:
 - 3.1. ¿Cuántos de los Consejeros se han conservado en el cargo?
¿A qué estamento pertenecen?
 - 3.2. ¿Cuántos de los Consejeros han sido renovados?
¿A qué estamento pertenecen?
4. ¿Es posible establecer algún tipo de relación entre los recambios de los Consejeros y las modificaciones en la composición política de cada estamento?
 - a. Sí () b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)

3. Estabilidad de los Consejeros

Aspecto normativo

- 3.1. ¿Está previsto por la legislación un mecanismo de remoción de los Consejeros?
 - a. Sí () b. No () ¿Cuál? (Fundamentar)
- 3.2. ¿Están previstas por la legislación causales de remoción de los Consejeros?
 - a. Sí () b. No () ¿Cuáles?

Aspecto empírico

1. ¿Ha sido removido algún Consejero de su cargo?
a. Sí () b. No () ¿Cuántos? ¿De qué estamento?
2. En el caso de que se hayan producido remociones de Consejeros, ¿es posible constatar las causales que las motivaron?
a. Sí () b. No () ¿Porqué? (Fundamentar) Detallar causales de remoción
3. En el caso de que se hayan producido remociones de Consejeros, ¿se respetaron, si es que existen, los mecanismos y causales de remoción?
a. Sí () b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)
4. De acuerdo con las preguntas anteriores, ¿de dónde provino la iniciativa de remoción? ¿Cuántas iniciativas de remoción hubo? ¿Cuáles fueron los fundamentos de estas iniciativas? ¿Cuáles fueron los motivos por los cuales las iniciativas no prosperaron? ¿Cuántas iniciativas de remoción se encuentran actualmente siendo tratadas?
5. En el caso de que hayan existido iniciativas de remoción o remociones efectivas de consejeros, ¿han obedecido éstas a cambios de representación política en el Poder Ejecutivo o Legislativo?
a. Sí () b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)

II. PLURALISMO

1. Composición del Consejo

Aspecto normativo

Señalar si la legislación prevé consejeros que representen a los siguientes estamentos y, en su caso, la cantidad de representantes prevista:

- 1.1. Poder Ejecutivo
a. Sí () b. No () Cantidad de Consejeros:
- 1.2. Poder Legislativo
a. Sí () b. No ()
 - 1.2.1. Por la mayoría
a. Sí () b. No () Cantidad de Consejeros:
 - 1.2.2. Por la minoría
a. Sí () b. No () Cantidad de Consejeros:
- 1.3. Poder Judicial
a. Sí () b. No () Cantidad de Consejeros:
- 1.4. Abogados
a. Sí () b. No () Cantidad de Consejeros:
- 1.5. Académicos
a. Sí () b. No () Cantidad de Consejeros:
- 1.6. Sociedad Civil
a. Sí () b. No () Cantidad de Consejeros:
- 1.7. Otros
a. Sí () b. No () Cantidad de Consejeros:

Aspecto empírico

1. ¿Han existido dificultades en la integración de la representación de los distintos estamentos en el Consejo?
a. Sí () b. No () ¿Cuáles? ¿Cómo se solucionaron?

2. ¿Han existido distorsiones en la representación de cada estamento en la composición del Consejo?

a. Sí () b. No () ¿Cuáles?

2. Requisitos para acceder al cargo de Consejero

Aspecto normativo

La legislación prevé requisitos de:

2.1. De ocupación

a. Sí () b. No ()

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder 2.1.1 ó 2.1.2 según corresponda:

2.1.1. Se exige que sean profesionales

a. Sí () b. No ()

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder 2.1.1.1. ó 2.1.1.2.

2.1.1.1. Se exige que sean abogados

a. Sí () b. No ()

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder la siguiente pregunta:

2.1.1.1.1. Se exige que sean abogados con experiencia

a. Sí () b. No ()

2.1.1.2. Se exige que tengan otra profesión distinta a la de abogado

a. Sí () b. No ()

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder a la siguiente pregunta:

2.1.1.2.1. Se exige que tengan otra profesión con experiencia

a. Sí () b. No ()

2.1.2. No se exige que sean profesionales (Lego)

a. Sí () b. No ()

2.2. De edad

a. Sí () ¿Cuál/es? (especificar edad máxima y mínima)

b. No ()

2.3. De nacionalidad y residencia

a. Sí () ¿Cuál/es?

b. No ()

2.4. Existencia de cupos

a. Sí () ¿Cuáles?

b. No ()

2.5. Incompatibilidades para acceder al cargo

a. Sí () ¿Cuáles?

b. No ()

2.6. Incapacidades para acceder al cargo

a. Sí () ¿Cuáles?

b. No ()

Aspecto empírico

1. ¿Se cumplen los requisitos exigidos por la ley en el caso de cada uno de los Consejeros?

a. Si () b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)

2. Si existió alguna variación legislativa (de reglamentos, acordadas del Poder Judicial, decretos, resoluciones, etc.) respecto de los requisitos, dejar constancia de ello también

en esta parte empírica indicando la fecha.

3. Detallar profesión y trabajos anteriores de cada uno de los Consejeros.
4. Detallar edad de cada uno de los Consejeros en el momento en el que accede al cargo. En el caso de que ya exista un recambio de Consejeros, detallar edad de los Consejeros anteriores al momento en que accedieron al cargo.
5. Detallar nacionalidad de cada uno de los Consejeros. En el caso de que ya exista un recambio de Consejeros, detallar nacionalidad de los Consejeros anteriores al momento en que accedieron al cargo.
6. ¿Existen cupos que deben ser cubiertos en la integración del Consejo?
a. Sí () b. No ()

Si la respuesta es afirmativa, responder a la pregunta 6.1. En caso de que la respuesta sea negativa, responder a la pregunta 6.2.

- 6.1. ¿Se encuentran cubiertos los cupos establecidos por la ley?
a. Sí () ¿En qué porcentaje se encuentran cubiertos?
b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)
- 6.2. ¿Cuál es la proporción de hombres y mujeres en la composición del Consejo?
- 6.3. ¿Están representadas las principales etnias del país? En el caso de que ya exista un recambio de Consejeros, tener en cuenta las composiciones anteriores.
a. Sí ()
b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)

7. ¿Hay algún Consejero en ejercicio que presente alguna de las incompatibilidades prescritas por la legislación? En el caso de que ya exista un recambio de Consejeros, tener en cuenta las composiciones anteriores.

- a. Sí () ¿Cómo se justifica?
- b. No ()

8. ¿Hay algún Consejero en ejercicio que presente alguna de las incapacidades prescritas por la legislación? En el caso de que ya exista un recambio de Consejeros, tener en cuenta las composiciones anteriores.

- a. Sí () ¿Cómo se justifica?
- b. No ()

9. ¿Pertenece los Consejeros a algún partido político? Detallar en el caso concreto de cada Consejero y especificar si se trata del partido de gobierno al momento de ser designado. En el caso de que ya exista un recambio de Consejeros, tener en cuenta las composiciones anteriores.

- a. Sí () ¿Cuál?
- b. No ()

10. ¿Tienen los Consejeros alguna afinidad partidaria? Detallar en el caso concreto de cada Consejero y especificar si se trata del partido de gobierno al momento de ser designado. En el caso de que ya exista un recambio de Consejeros, tener en cuenta las composiciones anteriores.

- a. Sí () ¿Cuál? Especificar cómo se obtiene esta información
- b. No ()

11. Detallar domicilio de cada Consejero al momento de su designación. Detallar domicilio actual de cada Consejero. En ambos casos especificar ciudad, distrito, provincia y Estado.

12. Detallar patrimonio de cada Consejero al momento de ser designado (declaración jurada). Detallar patrimonio actual de cada Consejero (declaración jurada).

3. Remuneración del cargo de Consejero

Aspecto normativo

3.1. ¿La legislación prevé remuneración para el cargo de Consejero?

a. Sí ()

b. No ()

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder la siguiente pregunta:

3.2. ¿Reciben una remuneración todos los Consejeros?

a. Sí ()

b. No () ¿Porqué? Detallar según cada caso

Aspecto empírico

1. ¿Cuál es el monto real de la remuneración de un consejero? Compararlo con el sueldo de los miembros de la Corte Suprema de Justicia.

2. ¿Se han producido en estos últimos años variaciones en el monto de las remuneraciones de los Consejeros?

a. Sí () ¿Cómo se han justificado?

b. No ()

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder la siguiente pregunta:

2.1. De haber existido variaciones en el monto de las remuneraciones, ¿se ha visto afectada la independencia de los Consejeros?

a. Sí () ¿Porqué? (Fundamentar)

b. No ()

3. ¿Existen en la práctica mecanismos de presión a los Consejeros a través de los salarios?

a. Sí () ¿Cuáles? Detallar según casos concretos

b. No ()

III. IMPACTO FUNCIONAL

1. Funciones generales del Consejo de la Magistratura

Aspecto normativo

Entre las funciones que prevé la legislación se encuentran:

1.1. Selección de Magistrados

a. Sí ()

b. No () ¿Qué órgano del Estado se encarga de esta función?

1.2. Nombramiento de Magistrados

a. Sí ()

b. No () ¿Qué órgano del Estado se encarga de esta función?

1.3. Evaluación periódica del desempeño de Jueces y Magistrados

a. Sí ()

b. No () ¿Qué órgano del Estado se encarga de esta función?

1.4. Funciones disciplinarias sobre los integrantes del Poder Judicial

a. Sí ()

b. No () ¿Qué órgano del Estado se encarga de esta función?

1.5. Administración del personal del Poder Judicial

a. Sí ()

b. No () ¿Qué órgano del Estado se encarga de esta función?

1.6. Administración financiera del Poder Judicial

- a. Sí ()
- b. No () ¿Qué órgano del Estado se encarga de esta función?

1.7. Participación en la elaboración del presupuesto del Poder Judicial

- a. Sí ()
- b. No () ¿Qué órgano del Estado se encarga de esta función?

1.8. Escuela y carrera judicial

- a. Sí ()
- b. No () ¿Qué órgano del Estado se encarga de esta función?

Aspecto empírico

1. ¿El Consejo de la Magistratura está ejerciendo todas las funciones que le han sido asignadas por la ley?

- a. Sí ()
- b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)

2. Competencia de los órganos que intervienen en el proceso de designación de funcionarios judiciales

Aspecto normativo

2.1. ¿Qué órganos intervienen en la designación de los Magistrados de la Corte Suprema?

- a. Poder Ejecutivo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- b. Poder Legislativo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- c. Corte Suprema
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- d. Consejo de la Magistratura
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- e. Otros
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()

2.2. ¿Qué órganos intervienen en la designación de los jueces de 2da instancia?

- a. Poder Ejecutivo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- b. Poder Legislativo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- c. Corte Suprema
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- d. Consejo de la Magistratura
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()

- e. Otros
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 2.3. ¿Qué órganos intervienen en la designación de los jueces de 1era instancia?
- a. Poder Ejecutivo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - b. Poder Legislativo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - c. Corte Suprema
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - d. Consejo de la Magistratura
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - e. Otros
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 2.4. ¿Qué órganos intervienen en la designación de los jueces de paz?
- a. Poder Ejecutivo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - b. Poder Legislativo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - c. Corte Suprema
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - d. Consejo de la Magistratura
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - e. Otros
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 2.5. ¿Qué órganos intervienen en la designación del Fiscal General de la Nación?
- a. Poder Ejecutivo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - b. Poder Legislativo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - c. Corte Suprema
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - d. Consejo de la Magistratura
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?

- b. No ()
- e. Otros
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- 2.6. ¿Qué órganos intervienen en la designación de los fiscales?
- a. Poder Ejecutivo
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- b. Poder Legislativo
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- c. Corte Suprema
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- d. Consejo de la Magistratura
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- e. Otros
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

Aspecto empírico

Analizar en qué medida y en cuántas oportunidades cada órgano ejerció su potestad en los procesos de designación. Revisar conflictos y plazos a través de casos concretos.

322 |

B. SISTEMA DE SELECCIÓN

I. IMPACTO FUNCIONAL

1. La evaluación del postulante

Aspecto normativo

1.1. ¿La evaluación del postulante (antecedentes, conocimientos y habilidades y la entrevista personal) es realizada por uno o varios órganos pertenecientes al Consejo de la Magistratura?

a. Sí ()

b. No () ¿Cuál es el órgano externo al Consejo de la Magistratura que cumple la función de evaluación de los postulantes?

Si la respuesta es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

2. Órganos del Consejo de la Magistratura que participan en la selección de los postulantes en general

2.1. ¿Qué órganos del Consejo de la Magistratura participan en la selección de los postulantes?

2.1.1. Comisión permanente

a. Sí () ¿Cómo se compone?

b. No ()

2.1.2. Jurado ad-hoc

a. Sí () ¿Cómo se compone?

- b. No ()
- 2.1.3. Consejo en pleno
- a. Sí ()
- b. No ()
- 2.1.4. Otro/s
- a. Sí () ¿Cuál/es? ¿Cómo se compone/n?
- b. No ()
3. Órganos del Consejo de la Magistratura que intervienen en el proceso de selección de los postulantes de acuerdo a los distintos aspectos de evaluación
- 3.1. ¿Qué órganos del Consejo de la Magistratura intervienen en el proceso de selección de los postulantes de acuerdo a los distintos aspectos de evaluación?
- 3.1.1. En la evaluación de antecedentes:
- 3.1.1.1. Comisión permanente
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- 3.1.1.2. Jurado ad-hoc
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- 3.1.1.3. Consejo en pleno
- a. Sí () ¿Cómo interviene? Detallar sistema de votación.
- b. No ()
- 3.1.1.4. Otro/s
- a. Sí () ¿Cómo interviene/n?
- b. No ()
- 3.1.2. En la evaluación de conocimientos y habilidades:
- 3.1.2.1. Comisión permanente
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- 3.1.2.2. Jurado ad-hoc
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- 3.1.2.3. Consejo en pleno
- a. Sí () ¿Cómo interviene? Detallar sistema de votación.
- b. No ()
- 3.1.2.4. Otro/s
- a. Sí () ¿Cómo interviene/n?
- b. No ()
- 3.1.3. En la entrevista personal:
- 3.1.3.1. Comisión permanente
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- 3.1.3.2. Jurado ad-hoc
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- 3.1.3.3. Consejo en pleno
- a. Sí () ¿Cómo interviene? Detallar sistema de votación
- b. No ()

3.1.3.4. Otro/s

- a. Sí () ¿Cómo interviene/n?
- b. No ()

Aspecto empírico

General:

Analizar en qué medida y en cuántas oportunidades cada órgano del Consejo de la Magistratura ejerció su potestad en los procesos de selección. Revisar conflictos y plazos a través de casos concretos.

1. Evaluación de antecedentes

En el caso de que la legislación prevea un mecanismo de evaluación de antecedentes de los postulantes, responder 1.1 y 1.2. En el caso de que la legislación no prevea un mecanismo de evaluación de antecedentes de los postulantes, responder 1.3 y 1.4.

1.1. ¿Se ha cumplido con el mecanismo previsto?

- a. Sí () Detallar cómo ha funcionado
- b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)

Si se encuentra prevista la existencia de un jurado ad-hoc, de una comisión permanente o de otro órgano colegiado para evaluar los antecedentes del postulante, responder:

1.2. ¿Se ha respetado la composición prevista por la ley?

- a. Sí () Detallar cómo han funcionado
- b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)

1.3. ¿Existe un mecanismo uniforme no legislado de evaluación de antecedentes?

- a. Sí () Detallar cuál es ese mecanismo, cómo se ha instrumentado y cómo ha funcionado
- b. No () Detallar cómo se ha llevado a cabo la evaluación de antecedentes

En caso de que la respuesta sea negativa, responder la siguiente pregunta:

1.4. Si quienes evalúan los antecedentes de los postulantes son personas externas al Consejo de la Magistratura (por ejemplo profesores de la universidad), detallar si existe algún criterio de selección común.

2. Evaluación de conocimientos y habilidades

En el caso de que la legislación prevea un mecanismo de evaluación de conocimientos y habilidades de los postulantes, responder 2.1 y 2.2. En el caso de que la legislación no prevea un mecanismo de evaluación de conocimientos y habilidades de los postulantes, responder 2.3 y 2.4.

2.1. ¿Se ha cumplido con el mecanismo previsto?

- a. Sí () Detallar cómo ha funcionado
- b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)

Si se encuentra prevista la existencia de un jurado ad-hoc, de una comisión permanente o de otro órgano colegiado para la evaluación de conocimientos y habilidades, responder:

2.2. ¿Se ha respetado la composición prevista por la ley?

- a. Sí () Detallar cómo han funcionado
- b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)

2.3. ¿Existe un mecanismo uniforme no legislado de evaluación de conocimientos y habilidades?

- a. Sí () Detallar cuál es ese mecanismo, cómo se ha

instrumentado y cómo ha funcionado

b. No () Detallar cómo se ha llevado a cabo la evaluación de conocimientos y habilidades

2.4. Si quienes evalúan los conocimientos y habilidades de los postulantes son personas externas al Consejo de la Magistratura (por ejemplo profesores de la universidad), detallar si existe algún criterio de selección común.

3. Entrevista personal

En el caso de que la legislación prevea una entrevista personal a los postulantes, responder 3.1 y 3.2. En el caso de que la legislación no prevea una entrevista a los postulantes, responder 3.3 y 3.4.

3.1. ¿Se ha cumplido con la entrevista al postulante prevista por la legislación?

a. Sí () Detallar cómo ha funcionado

b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)

Si se encuentra prevista la existencia de un jurado ad-hoc, de una comisión permanente o de otro órgano colegiado para la realización de la entrevista, responder:

3.2. ¿Se ha respetado la composición prevista por la ley?

a. Sí () Detallar cómo han funcionado

b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)

3.3. ¿Existe un mecanismo uniforme no legislado de entrevistas?

a. Sí () Detallar cómo se ha instrumentado ese mecanismo y cómo ha funcionado

b. No () Detallar cómo se han llevado adelante las entrevistas

3.4. Si quienes realizan las entrevistas a los postulantes son personas externas al Consejo de la Magistratura (por ejemplo, profesores de la universidad), detallar si existe algún criterio de selección común.

II. TRANSPARENCIA

Aspecto normativo

1. ¿La legislación prevé la publicidad de la convocatoria a concurso para cubrir los cargos?

a. Sí () ¿Cuál es el mecanismo de publicidad?

b. No ()

2. ¿La legislación prevé la publicidad de las actuaciones durante el procedimiento de selección?

a. Sí () ¿Qué mecanismo de publicidad se encuentra previsto?

b. No ()

3. En el caso de que uno de los mecanismos sea la audiencia pública, responder:

3.1. ¿En qué momento del proceso de selección se realiza?

3.2. ¿Hay requisitos establecidos para participar?

a. Sí () ¿Cuáles?

b. No ()

3.3. ¿El público puede participar durante la celebración de la audiencia?

a. Sí ()

b. No ()

3.4. ¿Cuáles son las consecuencias previstas por la ley de que no se cumpla con la audiencia pública?

Aspecto empírico

1. Publicidad de la convocatoria a cubrir el llamado
 - 1.1. Si la legislación prevé la publicidad de la convocatoria a concurso para cubrir los cargos, responder:
 - 1.1.1. ¿Se han cumplido los mecanismos de publicidad establecidos por la legislación?
 - a. Sí ()
 - b. No () ¿Porqué?
 - 1.1.2. Si los mecanismos de publicidad se encuentran establecidos de un modo amplio de manera que dan lugar a diferentes opciones, establecer cómo se ha procedido hasta el momento.
 - 1.1.3. ¿En qué ámbitos se ha dado publicidad a las convocatorias? ¿Con qué alcance y duración? ¿Han resultado efectivas?
 - 1.2. Si la legislación no prevé la publicidad de la convocatoria a concurso para cubrir los cargos, responder:
 - 1.2.1. ¿Cómo se han realizado las convocatorias hasta el momento?
 - 1.2.2. ¿En qué ámbitos se ha dado publicidad a las convocatorias? ¿Con qué alcance y duración? ¿Han resultado efectivas?
 - 1.3. Analizar si a través de los mecanismos de publicidad se ha priorizado la presentación a concurso de determinados sectores en desmedro de otros.
2. Publicidad de las actuaciones durante el procedimiento de selección
 - 2.1. Si están previstos en la legislación mecanismos de publicidad, responder:
 - 2.1.1. ¿Se han implementado en la práctica?
 - a. Sí () Detallar cómo se han implementado, si se han cumplido adecuadamente y si cumplieron con el objetivo de publicidad
 - b. No () ¿Porqué? (Fundamentar) ¿Cuáles han sido las consecuencias? (Fundamentar)
 - 2.2. Si no están previstos en la legislación mecanismos de publicidad, responder:
 - 2.2.1. ¿Se han implementado mecanismos de publicidad a través de la práctica?
 - a. Sí () Detallar cuáles se han implementado a través de casos concretos
 - b. No ()
 - 2.3. Tanto en el caso de que la legislación prevea o no la publicidad de las actuaciones durante el proceso de selección, responder:
 - 2.3.1. Detallar cuáles son los actos que se publicitan y cuáles no
 - 2.3.2. ¿Se puede realizar un seguimiento de cada uno de los pasos del proceso de selección?
 - a. Sí ()
 - b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)
 - 2.3.3. ¿Existe información confidencial?
 - a. Sí () ¿Cuál es su justificación? Detallar quiénes pueden acceder
 - b. No ()
 - 2.3.4. ¿Existe un acceso restringido a la información?
 - a. Sí () ¿Cuál es su justificación? Detallar quiénes pueden acceder
 - b. No ()
 - 2.3.5. ¿Se publican las listas de postulantes?
 - a. Sí () Detallar cómo se han publicado en casos concretos
 - b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)

- 2.3.6. ¿Son públicos los exámenes realizados a los postulantes?
 a. Sí () Detallar cómo se han publicado en casos concretos
 b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)
- 2.3.7. ¿Son públicas las entrevistas personales realizadas a los postulantes?
 a. Sí ()
 b. No () ¿Cuál es su justificación? Detallar quiénes pueden acceder
- 2.3.8. ¿Existen grabaciones de las entrevistas personales?
 a. Sí ()
 b. No ()
- 2.3.9. ¿Existe publicidad de los antecedentes de los candidatos?
 a. Sí ()
 b. No ()
- 2.3.10. ¿Cuáles son en general los medios a través de los cuales se publicitan las actuaciones durante el procedimiento de selección (diarios, Internet, están a disposición de quien quiera verlos en el Consejo, existen publicaciones especializadas del Consejo u otros órganos o poderes, etc.)?
3. Audiencia pública en el procedimiento de selección
- 3.1. Si la ley prevé la realización de una audiencia pública, responder:
- 3.1.1. ¿Se ha implementado?
 a. Sí () ¿Cómo? Detallar dónde se publicita la realización de la audiencia. Detallar si solo se ha implementado para cubrir determinados cargos y cuáles han sido los criterios
 b. No () ¿Porqué? Detallar casos concretos y cuáles fueron las consecuencias de que no se haya implementado (Fundamentar)
- 3.1.2. La realización de la audiencia pública, ¿reúne los requisitos establecidos por la ley?
 a. Sí ()
 b. No () ¿Porqué? (Fundamentar)
- 3.1.3. Si es que se realizaron las audiencias públicas detallar: ¿Cuántas se realizaron? ¿Quiénes asistieron? ¿Cuántas personas asistieron? Analizar si cumplieron con la finalidad de publicidad que tienen este tipo de audiencias.
- 3.2. Si la ley no prevé la realización de una audiencia pública, responder:
- 3.2.1. ¿Se han implementado audiencias públicas en los procesos de selección?
 a. Sí () Especificar de qué modo se han implementado. Detallar cuántas se han realizado, quiénes asistieron, cuántas personas asistieron. Detallar si sólo se han implementado para cubrir determinados cargos y cuáles han sido los criterios. Analizar si cumplieron con la finalidad de publicidad que tienen este tipo de audiencias
 b. No () ¿Existe algún otro mecanismo de publicidad durante las actuaciones del proceso de selección, previas al nombramiento, distinto de la audiencia pública en el que participe la sociedad civil?

III. ACCESO IGUALITARIO

1. Apertura del concurso luego de producida la vacante

Aspecto normativo

- 1.1. ¿La ley prevé la apertura del concurso a cubrir el cargo luego de producida la vacante?
- a. Sí ()
 - b. No ()

Aspecto empírico

Si la ley prevé la apertura del concurso luego de producida la vacante, responder:

- 1. ¿Cuánto tiempo transcurre desde que se produce la vacante hasta que se llama a concurso?
- 2. ¿Cuánto tiempo transcurre desde que se produce la vacante hasta que se cubre el puesto?

Si la ley no prevé la apertura del concurso luego de producida la vacante, responder:

- 3. ¿Hay criterios establecidos para realizar la convocatoria?
 - a. Sí () ¿Qué sucede con aquellas personas que resultan seleccionadas?
 - b. No ()
- 4. ¿Se confeccionan listas para cubrir cargos futuros?
 - a. Sí () ¿Se renuevan las listas? ¿Cada cuánto?
 - b. No ()

2. Requisitos de los postulantes tomados en cuenta por los evaluadores

Aspecto normativo

- 2.1. ¿Cuáles son los requisitos que deben ser tenidos en cuenta por los evaluadores según la ley?

a. De género

- a. Sí ()
- b. No ()

Existencia de cupos Sí () No () ¿Cuáles?

b. Étnicos

- a. Sí ()
- b. No ()

Existencia de cupos Sí () No () ¿Cuáles?

c. De edad

- a. Sí ()
- b. No ()

Edad mínima para postularse Sí () No () ¿Cuál/es? (Mínima y máxima)

Antigüedad en el ejercicio de la profesión Sí () No () ¿Cuál?

Antigüedad en el Poder Judicial Sí () No () ¿Cuál?

d. Su pertenencia a asociaciones civiles, profesionales, religiosas o de otro tipo

- a. Sí ()
- b. No ()

e. La universidad de la que egresó

- a. Sí ()
- b. No ()

a. Si es pública

- a. Sí ()
- b. No ()

- b. Si es privada
 - a. Sí ()
 - b. No ()
- f. Requisitos patrimoniales
 - a. Sí ()
 - b. No ()
- g. Otros requisitos mínimos
 - a. Sí () ¿Cuáles?
 - b. No ()

Aspecto empírico

Requisitos de los postulantes tomados en cuenta por los evaluadores en la práctica

Aclaración: En este punto, el aspecto empírico toma una relevancia particular ya que difícilmente la ley contemple exclusiones discriminatorias de modo expreso. El objetivo es tratar de establecer si existe o no un perfil determinado de personas que acceden a los cargos dentro de la magistratura y, en su caso, extraer caracteres comunes generales o de la mayoría de los hasta ahora seleccionados por el Consejo. El análisis deberá hacerse desde la perspectiva del acceso igualitario y de la no discriminación. Esta información, dado que los Consejos son relativamente nuevos, sólo nos ayudará a establecer algunos indicios.

- a. Sexo de los jueces hasta ahora seleccionados. Establecer si existen patrones que pueden llegar a considerarse discriminatorios. Para este análisis deberá tenerse en cuenta a grandes rasgos cuál es el perfil de quienes se postulan (si sólo se presentan hombres para concursar a cargos dentro del fuero penal, no será en principio un problema del Consejo).
- b. Determinar si existe diversidad étnica entre los seleccionados. ¿Cuáles son las proporciones? Establecer si existen patrones que pueden llegar a considerarse discriminatorios. Para este análisis deberá tenerse en cuenta a grandes rasgos cuál es el perfil de quienes se postulan (si los integrantes de las principales etnias no se presentan porque reconocen otras jurisdicciones, no será en principio un problema del Consejo).
- c. Edad de los hasta ahora seleccionados (vincular con limitaciones que establece la ley para determinar en qué nivel se encuentra el carácter excluyente).
- d. Analizar si existen vinculaciones de pertenencia a una asociación civil, profesional, etc., de los jueces seleccionados (por ejemplo, todos los jueces de primera instancia que concursaron para ser jueces de cámara y resultaron seleccionados pertenecen a la Asociación de Magistrados, al Opus Dei, etc.). Del mismo modo, analizar si la pertenencia a determinada organización puede ser un obstáculo (organizaciones activistas, por ejemplo). Analizar sólo aquello que resulte evidente o fuertemente sospechoso (los testimonios de los postulantes cobran particular relevancia a la hora de establecer estos indicios).
- e. ¿De qué universidad egresaron los jueces seleccionados? ¿Existen cursos, posgrados, masters, doctorados, en el país o en el exterior, que puedan llegar a considerarse en la práctica como un requisito? (por ejemplo, todos egresaron de la Universidad Católica, la mayoría cursó posgrado en Estados Unidos o Europa, todos asistieron a los cursos impartidos por determinada institución académica, etc.). Analizar sólo aquello que resulte evidente o fuertemente sospechoso (los testimonios de los postulantes cobran particular relevancia a la hora de establecer estos indicios).
- f. Si es posible, y si la persona que accedió al cargo desea revelarlo en la entrevista o existen medios (por ejemplo, la publicación de las declaraciones juradas), determinar el patrimonio del juez nombrado o seleccionado por el Consejo al momento de ser nombrado o

seleccionado. Vincularlo con el punto f) de este mismo apartado.

g. Analizar si existen otras características que se puedan llegar a contar como requisitos en la práctica.

IV. DEBIDO PROCESO

1. Aspectos del postulante que se evalúan en el proceso de selección

Aspecto normativo

1.1. De acuerdo con la legislación, ¿cuáles son los aspectos del postulante que son evaluados durante el proceso de selección?

1.2. Antecedentes

a. Sí () ¿Qué tipo de antecedentes? ¿Cómo se evalúan?

b. No ()

1.3. Conocimientos y habilidades

a. Sí () ¿Qué tipo de conocimientos y habilidades? ¿Cómo se evalúan?

b. No ()

1.4. Entrevista personal

a. Sí () ¿Existen pautas preestablecidas de entrevista?

b. No ()

1.5. Otros

a. Sí () ¿Cuáles?

b. No ()

Aspecto empírico

1.1. Si la ley no establece expresamente los aspectos que se evalúan, verificar si estos existen en la práctica. ¿Cuáles son? ¿Cómo se instrumentan? Si no se han aplicado uniformemente, ¿cómo se ha evaluado a los postulantes hasta el momento?

1.2. Analizar las currícula vitae de diez postulantes seleccionados al azar (si es que existe acceso a ellos) para establecer si los antecedentes exigidos por la ley son verdaderamente cumplidos. Si no están estrictamente definidos por la ley, tratar de establecer patrones comunes. Si no existen o son muy diversos, dejarlo expresamente asentado.

1.3. Analizar diez exámenes de postulantes que hayan sido seleccionados (si es que existe acceso a ellos) para establecer si los conocimientos y habilidades exigidos por la ley son verdaderamente cumplidos.

1.4. Analizar diez entrevistas a postulantes propuestos para un mismo cargo para verificar cuáles han sido los contenidos de las entrevistas personales y si existen variaciones entre las preguntas que se formulan a los distintos postulantes.

2. Asignación de puntaje en la evaluación

Aspecto normativo

2.1. ¿Asigna la legislación un puntaje a cada uno de los aspectos evaluados durante el proceso de selección? Detallar qué porcentaje de la evaluación final corresponde a cada puntaje. Por ejemplo: antecedentes, 20% del puntaje final; conocimientos y habilidades, 50%; y entrevista personal, 30%.

2.1.1. Antecedentes:

- a. Sí () Porcentaje:
b. No ()

En caso de que la respuesta sea afirmativa, detallar -si es posible- el porcentaje que corresponde a cada uno de los siguientes aspectos dentro de la evaluación final:

- a. Posgrado () Porcentaje:
b. Formación extrajurídica () Porcentaje:
c. Seminarios () Porcentaje:
d. Publicaciones () Porcentaje:
e. Investigaciones () Porcentaje:
f. Docencia () Porcentaje:
g. Laborales () Porcentaje:
 a. Por pertenecer al Poder Judicial () Porcentaje:
 b. En el ejercicio de la profesión () Porcentaje:
 c. Otros () Porcentaje:
h. Otros () Porcentaje:

2.1.2. Conocimientos y habilidades

- a. Sí () Porcentaje:
b. No ()

En caso de que la respuesta sea afirmativa, detallar -si es posible- el porcentaje que corresponde a cada uno de los siguientes aspectos dentro de la evaluación final:

- a. Resolución de casos prácticos () Porcentaje:
b. Examen teórico () Porcentaje:
c. Otros () Porcentaje:

2.1.3. Entrevista personal

- a. Sí () Porcentaje:
b. No ()

Aspecto empírico

- a. Si los porcentajes han sido expresamente establecidos por la ley, verificar si se han respetado.
b. Si los porcentajes no están expresamente establecidos por la ley, tratar de reconocer criterios implícitos de asignación de puntaje a los diferentes aspectos evaluados durante el proceso de selección.

3. Pautas de evaluación en el examen de conocimientos y habilidades

Aspecto normativo

3.1. ¿Prevé la legislación un examen de conocimientos y habilidades?

- a. Sí ()
b. No ()

Si la respuesta es afirmativa, responder:

3.1.1. ¿Prevé la legislación pautas de evaluación en el examen de conocimientos y habilidades?

- a. Sí () ¿Cuáles prevé?
b. No ()

Aspecto empírico

General: En este punto será necesario evaluar algunos de los exámenes, si se prevé este mecanismo y si son accesibles.

- a. Si la ley prevé pautas de evaluación, verificar su cumplimiento en la práctica.
- b. Si la ley no prevé pautas de evaluación, determinar si existen criterios uniformes de evaluación y detallar cuáles son esos criterios en caso de que existan.

4. Plazo de preparación de los postulantes para los exámenes

Aspecto normativo

- 4.1. ¿Prevé la ley un plazo de preparación de los postulantes para los exámenes?
 - a. Sí ()
 - b. No () ¿Cuál?

Aspecto empírico

- a. Si está contemplado por la ley, verificar si se ha cumplido.
- b. Si no está contemplado por la ley analizar: ¿Cuánto tiempo transcurre entre el llamado a concurso y la realización de las evaluaciones? ¿Corre para todos los concursantes el mismo plazo? (vincular con mecanismos de publicidad). Si no han sido plazos iguales para todos los concursos, establecer un promedio.

5. Accesibilidad al lugar de selección

Aspecto normativo

- 5.1. ¿Es accesible el lugar de selección?
 - a. Sí ()
 - b. No ()

Aspecto empírico

¿En qué lugares (ciudades, Estados, provincias) se han llevado a cabo los concursos?
¿Existe algún criterio determinado o determinable (por ejemplo, para cubrir los cargos vacantes en determinada ciudad, se han realizado en esta ciudad, o en la capital de la provincia, Estado o distrito de dicha ciudad, etc.)?

6. Cobro de arancel para postularse al cargo

Aspecto normativo

- 6.1. ¿Prevé la legislación el cobro de un arancel para postularse al cargo?
 - a. Sí ()
 - b. No ()

Aspecto empírico

Si existe un arancel, ¿cuál es el monto? ¿Existen diferentes aranceles? ¿Cuáles son los criterios para determinar el monto?

7. Plazo para la presentación de los candidatos seleccionados por el Consejo

Aspecto normativo

7.1. ¿Prevé la legislación un plazo para la presentación de los candidatos seleccionados por el Consejo?

- a. Sí ()
- b. No () ¿Cuál?

Aspecto empírico

a. Si el plazo está determinado por la ley, ¿se respeta el plazo? Si no se ha respetado, tratar de establecer los plazos promedio (mínimos y máximos) en que se han presentado los candidatos por el Consejo.

b. Si el plazo no está determinado por la ley, ¿cuál es el tiempo promedio que le ha llevado al Consejo presentar los candidatos seleccionados contando desde que termina el procedimiento de evaluación?

8. Posibilidad del postulante de impugnar la evaluación de antecedentes

Aspecto normativo

8.1. ¿Prevé la legislación la posibilidad de impugnar la evaluación de antecedentes?

- a. Sí ()
- b. No ()

8.1.1. Mecanismo de impugnación

- a. Sí ()
- b. No () ¿Cuál/es? ¿Ante que órgano?

8.1.2. Causales de impugnación

- a. Sí () ¿Cuál/es?
- b. No ()

8.1.3. Plazo de impugnación

- a. Sí () ¿Cuál?
- b. No ()

8.1.4. Revisión judicial

- a. Sí ()
- b. No ()

9. Posibilidad del postulante de impugnar la evaluación de conocimientos y habilidades

Aspecto normativo

9.1. ¿Prevé la legislación la posibilidad de impugnar la evaluación de conocimientos y habilidades?

- a. Sí ()
- b. No ()

9.1.1. Mecanismo de impugnación

- a. Sí ()
- b. No () ¿Cuál/es? ¿Ante que órgano?

9.1.2. Causales de impugnación

- a. Sí () ¿Cuál/es?
- b. No ()

9.1.3. Plazo de impugnación

- a. Sí ()
- b. No () ¿Cuál?

9.1.4. Revisión judicial

- a. Sí ()
- b. No ()

10. Posibilidad de impugnar la entrevista personal

Aspecto normativo

10.1. ¿Prevé la legislación la posibilidad de impugnar la entrevista personal?

- a. Sí ()
- b. No ()

10.1.1. Mecanismo de impugnación

- a. Sí ()
- b. No () ¿Cuál? ¿Ante que órgano?

10.1.2. Causales de impugnación

- a. Sí () ¿Cuál/es?
- b. No ()

10.1.3. Plazo de impugnación

- a. Sí ()
- b. No () ¿Cuál?

10.1.4. Revisión judicial

- a. Sí ()
- b. No ()

334 | 11. Posibilidad del postulante de impugnar la selección de los candidatos

Aspecto normativo

11.1. ¿Prevé la legislación la posibilidad de impugnar la selección de los candidatos?

- a. Sí ()
- b. No ()

11.1.1. Mecanismo de impugnación

- a. Sí ()
- b. No () ¿Cuál/es? ¿Ante que órgano?

11.1.2. Causales de impugnación

- a. Sí () ¿Cuál/es?
- b. No ()

11.1.3. Plazo de impugnación

- a. Sí ()
- b. No () ¿Cuál?

11.1.4. Posibilidad de revisión judicial

- a. Sí ()
- b. No ()

12. Posibilidad del postulante de impugnar el nombramiento

Aspecto normativo

12.1. ¿Prevé la legislación la posibilidad de impugnar el nombramiento de los candidatos?

- a. Sí ()
- b. No ()

- 12.1.1. Mecanismo de impugnación
 - a. Sí ()
 - b. No () ¿Cuál? ¿Ante que órgano?
- 12.1.2. Causales de impugnación
 - a. Sí () ¿Cuál/es?
 - b. No ()
- 12.1.3. Plazo de impugnación
 - a. Sí ()
 - b. No () ¿Cuál?
- 12.1.4. Revisión judicial
 - a. Sí ()
 - b. No ()

13. Plazo general del procedimiento

Aspecto normativo

- 13.1. ¿Prevé la legislación un plazo general para el procedimiento?
 - a. Sí () ¿Cuál?
 - b. No ()

Aspecto empírico (puntos 8 a 13)

- a. Si la impugnación de los distintos aspectos del proceso de selección (de las evaluaciones, la entrevista personal, antecedentes, selección de la lista de candidatos, el nombramiento, etc.) está contemplada por la ley, ¿qué resultados y/o resoluciones se pueden impugnar concretamente? ¿Han existido casos de impugnación? ¿Cuántos? ¿Cómo se resolvieron? ¿Cuáles fueron los plazos de resolución?
- b. Si la impugnación de los distintos aspectos del proceso de selección no está contemplada por la ley, ¿existen mecanismos administrativos o judiciales que puedan utilizarse para realizar estas impugnaciones? ¿Han existido casos concretos? ¿Cuáles fueron los resultados? ¿Cuál es la tendencia jurisprudencial mayoritaria en relación a la revisión judicial de las decisiones en el proceso de selección?
- c. En el caso de tratarse de mecanismos administrativos, ¿existe revisión judicial?
- d. Si intervienen otros órganos en la selección o en el nombramiento, ajenos al Consejo de la Magistratura, ¿es posible impugnar sus decisiones? Si no existe un mecanismo expresamente establecido por la ley, ¿existen procedimientos administrativos o judiciales de impugnación? ¿Cuáles serían? ¿Han existido casos? ¿Cuáles fueron los resultados?

V. IMPARCIALIDAD

1. Anonimato de candidatos

Aspecto normativo

- 1.1. ¿Está previsto por la ley el anonimato de los candidatos?
 - a. Sí ()
 - b. No ()

2. Anonimato de los evaluadores

Aspecto normativo

- 2.1. ¿Está previsto por la ley el anonimato de los evaluadores?
 - a. Sí ()
 - b. No ()

Aspecto empírico (puntos 1 y 2 de Imparcialidad)

Anonimato de los candidatos:

1. Si la respuesta es afirmativa: ¿Cómo se instrumenta?
2. Si la respuesta es negativa: ¿Se puede recusar a quienes evalúan?
¿Se pueden excusar quienes evalúan?
3. Si existen experiencias en las que se puedan detectar favoritismos (partidarios, ideológicos, personales, etc.) o existan sospechas fundadas, describirlos.

Anonimato de los evaluadores:

1. Si la respuesta a esta pregunta es sí y la respuesta a la pregunta anterior es no, ¿existen mecanismos posteriores para que los candidatos puedan conocer quiénes los han evaluado y, en su caso, recurrir la resolución fundada en la parcialidad del evaluador?
2. Si las respuestas a esta pregunta y la anterior son no, verificar si existen mecanismos. Vincularlo a la respuesta 2.2.3.

C. SISTEMA DISCIPLINARIO Y DE REMOCIÓN

ASPECTOS GENERALES

336 |

Aspecto normativo

1. ¿Se encuentra el sistema de remoción integrado al sistema disciplinario?
 - a. Sí () Detallar cómo se integran
 - b. No ()
2. ¿Participan en el proceso de remoción los mismos órganos que en el sistema disciplinario?
 - a. Sí () Detallar de qué manera intervienen.
 - b. No () ¿Cuáles son las diferencias? Detallar de qué manera intervienen

Aspecto empírico

Si el sistema disciplinario y el sistema de remoción están diferenciados legalmente, responder:

1. ¿Existe una verdadera división funcional entre el sistema disciplinario y el sistema remoción?
 - a. Sí ()
 - b. No () ¿Porqué?
2. ¿Los órganos que integran los sistemas disciplinario y de remoción se encuentran integrados por las mismas personas?
 - a. Sí () Detallar las consecuencias prácticas
 - b. No ()
3. ¿En los sistemas disciplinarios y de remoción se confunden las funciones de investigar y juzgar?
 - a. Sí () Detallar si se trata de un procedimiento lineal
 - b. No ()
4. Los órganos que integran los sistemas disciplinario y de remoción, ¿son órganos colegiados?

- a. Sí () Detallar su composición
- b. No ()

Si el sistema disciplinario y el sistema de remoción no están diferenciados legalmente, responder:

C. 1. SUBSISTEMA DE REMOCIÓN

I. IMPARCIALIDAD

Aspecto normativo

1. El órgano que acusa, ¿es el mismo que remueve?
 - a. Sí ()
 - b. No ()

II. IMPACTO FUNCIONAL

Aspecto normativo

1. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en la acusación para la remoción de los miembros de la Corte Suprema?

1.1. Académicos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

1.2. Corporativos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

1.3. Sociedad Civil

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

1.4. Poder Legislativo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

1.5. Poder Judicial

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

1.6. Poder Ejecutivo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

1.7. Consejo de la Magistratura

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

Si la respuesta a 1.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

1.7.1. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de acusación a los miembros de la Corte Suprema?

- a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

2. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en la acusación para la remoción de los jueces 2da. instancia?

- 2.1. Académicos
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 2.2. Corporativos
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 2.3. Sociedad Civil
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 2.4. Poder Legislativo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 2.5. Poder Judicial
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 2.6. Poder Ejecutivo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 2.7. Consejo de la Magistratura
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()

Si la respuesta a 2.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

- 2.7.1. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de acusación de los jueces de 2da. instancia?
 - a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
 - b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
 - c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

3. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en el procedimiento de acusación para la remoción de los jueces de 1era. instancia?

- 3.1. Académicos
 - a. Si () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 3.2. Corporativos
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 3.3. Sociedad Civil
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 3.4. Poder Legislativo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 3.5. Poder Judicial
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 3.6. Poder Ejecutivo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()

3.7. Consejo de la Magistratura

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

Si la respuesta a 3.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

3.7.1. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de acusación de los jueces de 1era. instancia?

- a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

4. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en la acusación para la remoción de los jueces de paz?

4.1. Académicos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

4.2. Corporativos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

4.3. Sociedad Civil

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

4.4. Poder Legislativo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

4.5. Poder Judicial

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

4.6. Poder Ejecutivo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

4.7. Consejo de la Magistratura

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

Si la respuesta a 4.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

4.7.1. ¿Que órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de acusación de los jueces de paz?

- a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

5. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en la acusación para la remoción del Fiscal General de la Nación?

5.1. Académicos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

5.2. Corporativos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

5.3. Sociedad Civil

- a. Sí () ¿Cómo interviene?

- b. No ()
- 5.4. Poder Legislativo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 5.5. Poder Judicial
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 5.6. Poder Ejecutivo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 5.7. Consejo de la Magistratura
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()

Si la respuesta a 5.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

- 5.7.1. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de acusación del Fiscal General de la Nación?
 - a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
 - b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
 - c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- 6. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en la acusación para la remoción de los fiscales?
 - 6.1. Académicos
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - 6.2. Corporativos
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - 6.3. Sociedad Civil
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - 6.4. Poder Legislativo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - 6.5. Poder Judicial
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - 6.6. Poder Ejecutivo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
 - 6.7. Consejo de la Magistratura
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()

Si la respuesta a 6.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

- 6.7.1. ¿Que órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de acusación del Fiscal General de la Nación?
 - a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
 - b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
 - c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

Aspecto empírico

1. Para cada caso, ¿qué órganos intervienen en la realidad? ¿Cómo está compuesto cada órgano? ¿De qué modo se ha integrado? ¿Cómo se seleccionan los integrantes? ¿Se han detectado disfunciones?
2. ¿Cuántas denuncias se realizaron? ¿Cuántas investigaciones se llevaron a cabo? ¿En cuántas acusaciones han intervenido? ¿Cuántas investigaciones hay en curso? ¿Hace cuánto se iniciaron? ¿Cuán dura habitualmente una remoción promedio? ¿Quiénes denunciaron (ONGs, Poderes Políticos, abogados, integrantes de partidos políticos, particulares, etc.)? ¿Cuáles han sido los resultados (absoluciones, remociones)?
3. Si el órgano es el Poder Legislativo, ¿de qué modo se ha integrado (en pleno, comisiones, mayorías, minorías, etc.)? ¿Logra detectar disfunciones? ¿En cuántas acusaciones ha intervenido?
4. Si es el Poder Judicial, ¿de qué modo se ha integrado (Corte Suprema, jueces de segunda instancia, primera, jueces de paz)? ¿Cuáles fueron los criterios de integración? ¿Logra detectar disfunciones? ¿En cuántas acusaciones ha intervenido?
5. Si es el Consejo de la Magistratura,
 - comisión permanente ¿Cuáles fueron los criterios de integración (quiénes y en qué proporciones)? ¿Logra detectar disfunciones? ¿En cuántas acusaciones ha intervenido?
 - Jurado ad-hoc: ¿De qué modo se integra (quiénes y en qué proporciones)? ¿Cuáles son los criterios de integración? ¿Cómo ha funcionado? ¿Cuáles son los principales problemas que surgen de su composición? ¿Cuáles han sido las ventajas? ¿En cuántas acusaciones ha intervenido? ¿Cuáles han sido los resultados (sanciones, remociones, cuántas)?

Aspecto normativo

7. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en el procedimiento de remoción de los miembros de la Corte Suprema?

7.1. Académicos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

7.2. Corporativos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

7.3. Sociedad Civil

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

7.4. Poder Legislativo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

7.4.1. ¿Es el Poder Legislativo el que decide la remoción efectiva?

- a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación
- b. No ()

7.5. Poder Judicial

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

7.5.1. ¿Es el Poder Judicial el que decide la remoción efectiva?

- a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación
- b. No ()

7.6. Poder Ejecutivo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?

- b. No ()
- 7.6.1. ¿Es el Poder Ejecutivo el que decide la remoción efectiva?
 - a. Sí () Detallar procedimiento
 - b. No ()
- 7.7. Consejo de la Magistratura
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 7.7.1. ¿Es el Consejo de la Magistratura el que decide la remoción efectiva?
 - a. Sí () Detallar procedimiento
 - b. No ()

Si la respuesta a 7.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

- 7.7.2. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de remoción de los miembros de la Corte Suprema?
 - a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
 - b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
 - c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

Si la respuesta a 7.7.1 es afirmativa, responder a la siguiente pregunta:

- 7.7.3. ¿Es el Consejo en pleno el que decide la remoción?
 - a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación
 - b. No () Detallar que órgano remueve. Detallar procedimiento
- 8. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en el procedimiento de remoción de los jueces de 2da. instancia?

8.1. Académicos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

8.2. Corporativos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

8.3. Sociedad Civil

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

8.4. Poder Legislativo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

8.4.1. ¿Es el Poder Legislativo el que decide la remoción efectiva?

- a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación
- b. No ()

8.5. Poder Judicial

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

8.5.1. ¿Es el Poder Judicial el que decide la remoción efectiva?

- a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación
- b. No ()

8.6. Poder Ejecutivo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

8.6.1. ¿Es el Poder Ejecutivo el que decide la remoción efectiva?

- a. Sí () Detallar procedimiento

- b. No ()
- 8.7. Consejo de la Magistratura
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- 8.7.1. ¿Es el Consejo de la Magistratura el que decide la remoción efectiva?
- a. Sí () Detallar procedimiento
- b. No ()
- Si la respuesta a 8.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:
- 8.7.2. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de remoción de los jueces de 2da. instancia?
- a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- Si la respuesta a 8.7.1 es afirmativa, responder a la siguiente pregunta:
- 8.7.3. ¿Es el Consejo en pleno el que decide la remoción?
- a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación
- b. No () Detallar qué órgano remueve. Detallar procedimiento
9. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en el procedimiento de remoción de los jueces de 1era. instancia?
- 9.1. Académicos
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- 9.2. Corporativos
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- 9.3. Sociedad Civil
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- 9.4. Poder Legislativo
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- 9.4.1. ¿Es el Poder Legislativo el que decide la remoción efectiva?
- a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación
- b. No ()
- 9.5. Poder Judicial
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- 9.5.1. ¿Es el Poder Judicial el que decide la remoción efectiva?
- a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación
- b. No ()
- 9.6. Poder Ejecutivo
- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()
- 9.6.1. ¿Es el Poder Ejecutivo el que decide la remoción efectiva?
- a. Sí () Detallar procedimiento
- b. No ()
- 9.7. Consejo de la Magistratura
- a. Sí () ¿Cómo interviene?

b. No ()

9.7.1. ¿Es el Consejo de la Magistratura el que decide la remoción efectiva?

a. Sí () Detallar procedimiento

b. No ()

Si la respuesta a 9.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

9.7.2. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de remoción de los jueces de 1era. instancia?

a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

Si la respuesta a 9.7.1. es afirmativa, responder a la siguiente pregunta:

9.7.3. ¿Es el Consejo en pleno el que decide la remoción?

a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación

b. No () Detallar qué órgano remueve. Detallar procedimiento

10. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en el procedimiento de remoción de los jueces de paz?

10.1. Académicos

a. Sí () ¿Cómo interviene?

b. No ()

10.2. Corporativos

a. Sí () ¿Cómo interviene?

b. No ()

10.3. Sociedad Civil

a. Sí () ¿Cómo interviene?

b. No ()

10.4. Poder Legislativo

a. Sí () ¿Cómo interviene?

b. No ()

10.4.1. ¿Es el Poder Legislativo el que decide la remoción efectiva?

a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación

b. No ()

10.5. Poder Judicial

a. Sí () ¿Cómo interviene?

b. No ()

10.5.1. ¿Es el Poder Judicial el que decide la remoción efectiva?

a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación

b. No ()

10.6. Poder Ejecutivo

a. Sí () ¿Cómo interviene?

b. No ()

10.6.1. ¿Es el Poder Ejecutivo el que decide la remoción efectiva?

a. Sí () Detallar procedimiento

b. No ()

10.7. Consejo de la Magistratura

a. Sí () ¿Cómo interviene?

b. No ()

10.7.1. ¿Es el Consejo de la Magistratura el que decide la remoción efectiva?

a. Sí () Detallar procedimiento

b. No ()

Si la respuesta a 10.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

10.7.2. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de remoción de los jueces de paz:

- a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

Si la respuesta a 10.7.1 es afirmativa, responder a la siguiente pregunta:

10.7.3. ¿Es el Consejo en pleno el que decide la remoción?

- a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación
- b. No () Detallar qué órgano remueve. Detallar procedimiento

11. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en el procedimiento de remoción del Fiscal General de la Nación?

11.1. Académicos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

11.2. Corporativos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

11.3. Sociedad Civil

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

11.4. Poder Legislativo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

11.4.1. ¿Es el Poder Legislativo el que decide la remoción efectiva?

- a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación
- b. No ()

11.5. Poder Judicial

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

11.5.1. ¿Es el Poder Judicial el que decide la remoción efectiva?

- a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación
- b. No ()

11.6. Poder Ejecutivo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

11.6.1. ¿Es el Poder Ejecutivo el que decide la remoción efectiva?

- a. Sí () Detallar procedimiento
- b. No ()

11.7. Consejo de la Magistratura

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

11.7.1. ¿Es el Consejo de la Magistratura el que decide la remoción efectiva?

- a. Sí () Detallar procedimiento
- b. No ()

Si la respuesta a 11.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

11.7.2. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el

procedimiento de remoción del Fiscal General de la Nación?:

- a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

Si la respuesta a 11.7.1 es afirmativa, responder a la siguiente pregunta:

11.7.3. ¿Es el Consejo en pleno el que decide la remoción?

- a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación
- b. No () Detallar qué órgano remueve. Detallar procedimiento

12. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en el procedimiento de remoción de los fiscales?

12.1. Académicos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

12.2. Corporativos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

12.3. Sociedad Civil

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

12.4. Poder Legislativo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

12.4.1. ¿Es el Poder Legislativo el que decide la remoción efectiva?

- a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación
- b. No ()

12.5. Poder Judicial

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

12.5.1. ¿Es el Poder Judicial el que decide la remoción efectiva?

- a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación
- b. No ()

12.6. Poder Ejecutivo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

12.6.1. ¿Es el Poder Ejecutivo el que decide la remoción efectiva?

- a. Sí () Detallar procedimiento
- b. No ()

12.7. Consejo de la Magistratura

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

12.7.1. ¿Es el Consejo de la Magistratura el que decide la remoción efectiva?

- a. Si () Detallar procedimiento
- b. No ()

Si la respuesta a 12.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

12.7.2. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de remoción de los fiscales?

- a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

Si la respuesta a 12.7.1 es afirmativa, responder a la siguiente pregunta:

12.7.3. ¿Es el Consejo en pleno el que decide la remoción?

a. Sí () Detallar procedimiento. Detallar sistema de votación

b. No () Detallar qué órgano remueve. Detallar procedimiento

Aspecto empírico

1. Para cada caso, ¿qué órganos intervienen en la realidad? ¿Cómo están compuestos? ¿De qué modo se han integrado? ¿Cómo se han seleccionado los integrantes? ¿Es posible detectar disfunciones? ¿Cuántas remociones efectivas se realizaron? ¿Cuántas remociones hay en curso?

2. ¿Hace cuánto se iniciaron los procesos de remoción? ¿Cuánto dura habitualmente una remoción promedio? ¿Quiénes denunciaron (ONGs, Poderes Políticos, abogados, integrantes de partidos políticos, particulares, etc.)? ¿Cuáles han sido los resultados (absoluciones, remociones)?

3. Si el órgano es el Poder Legislativo, ¿de qué modo se ha integrado (en pleno, comisiones, mayorías, minorías, etc.)? ¿Logra detectar disfunciones? ¿En cuántas remociones ha intervenido?

4. Si es el Poder Judicial, ¿de qué modo se ha integrado (Corte Suprema, jueces de segunda instancia, primera, jueces de paz)? ¿Cuáles fueron los criterios de integración? ¿Logra detectar disfunciones? ¿En cuántas remociones ha intervenido?

5. Si es el Consejo de la Magistratura,

- comisión especializada ¿Cuáles fueron los criterios de integración (quiénes y en qué proporciones)? ¿Logra detectar disfunciones? ¿En cuántas remociones ha intervenido?

- Jurado ad-hoc: ¿De qué modo se integra (quiénes y en qué proporciones)? ¿Cuáles son los criterios de integración? ¿Cuáles son los principales problemas que surgen de su composición? ¿En cuántas remociones ha intervenido? ¿Cuáles han sido los resultados (sanciones, remociones, cuántas)?

III. DEBIDO PROCESO

Aspecto normativo

1. ¿Prevé la legislación un mecanismo de impugnación de la acusación para la remoción?

a. Sí () ¿Cuál? ¿Ante qué órgano?

b. No ()

1.1. ¿Prevé la legislación un plazo para impugnar la acusación?

a. Sí () ¿Cuál?

b. No () ¿Cuál?

1.2. ¿Prevé la legislación la revisión judicial de las acusaciones?

a. Sí () Detallar procedimiento

b. No ()

2. ¿Prevé la legislación un mecanismo de impugnación de la remoción?

a. Sí () ¿Cuál? ¿Ante qué órgano?

b. No ()

2.1. ¿Prevé la legislación un plazo para impugnar las remociones efectivas?

a. Sí ()

b. No () ¿Cuál?

2.2. ¿Prevé la legislación la revisión judicial de las remociones?

a. Sí ()

b. No ()

2.3. Materia de la impugnación

a. Hechos ()

- b. Derecho ()
 - c. Otros () ¿Cuál?
3. ¿Cuáles son las causales de destitución establecidas por la legislación?
- 3.1. Delito
 - a. Sí ()
 - b. No ()
 - 3.2. Falta de idoneidad
 - a. Sí ()
 - b. No ()
 - 3.3. Faltas disciplinarias
 - a. Sí ()
 - b. No ()
 - 3.4. Otros
 - a. Sí () ¿Cuál/es?
 - b. No ()
4. ¿Está contemplada la participación de la sociedad civil en el procedimiento de remoción?
- a. Sí () ¿Cómo?
 - b. No ()

Aspecto empírico

Posibilidad de impugnar lo resuelto en la acusación y destitución

1. La impugnación de lo resuelto en la acusación y en la destitución está contemplada por la ley, analizar el mecanismo. ¿Cómo está diseñado? ¿Cómo ha funcionado hasta el momento? ¿En cuántas oportunidades se ha utilizado? ¿Con qué resultados?
2. Si no está contemplada por la ley, ¿existen otros mecanismos (administrativos, judiciales, etc.) que puedan utilizarse para realizar estas impugnaciones? ¿Han existido casos? ¿Cuáles fueron los resultados?
3. En el caso de tratarse de mecanismos administrativos, ¿existe revisión judicial?
4. Si intervienen otros órganos en la destitución, ¿es posible impugnar sus decisiones? Si no existe un mecanismo expresamente establecido por la ley, ¿existen procedimientos administrativos o judiciales de impugnación? ¿Cuáles son? ¿Han existido casos? ¿Cuáles fueron los resultados?
5. ¿Cuáles son los plazos para impugnar y para resolver las impugnaciones? Si intervienen diferentes órganos diferenciar el tiempo que le lleva a cada órgano. ¿Cuánto dura en promedio una impugnación hasta ser resuelta definitivamente?

Casos de destitución y sus causales:

¿Cuál es el alcance de cada una (desarrollo jurisprudencial y doctrinario)? Aplicación en los casos de destitución en los que intervino el Consejo de la Magistratura. Si no están determinadas en la ley, ¿cuáles se aplicaron en las remociones hasta ahora ocurridas? ¿Se aplica otra legislación? Describir el alcance de las causales de esta última (desarrollo jurisprudencial y doctrinario).

Sociedad Civil: ¿Ha participado la sociedad civil en algún momento del procedimiento de destitución? ¿Cómo se ha organizado?

C.2. SUBSISTEMA DISCIPLINARIO

1. El órgano que acusa, ¿es el mismo que sanciona?
- a. Sí ()
- b. No ()

I. IMPACTO FUNCIONAL

Aspecto normativo

1. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en la acusación y sanción disciplinaria de los miembros de la Corte Suprema?

1.1. Académicos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

1.2. Corporativos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

1.3. Sociedad Civil

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

1.4. Poder Legislativo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

1.5. Poder Judicial

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

1.6. Poder Ejecutivo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

1.7. Consejo de la Magistratura

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

Si la respuesta a 1.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

- 1.7.1. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de acusación y sanción disciplinaria de los miembros de la Corte Suprema?

- a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

2. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en la acusación y sanción disciplinaria de los jueces 2da. instancia?

2.1. Académicos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

2.2. Corporativos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

- 2.3. Sociedad Civil
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 2.4. Poder Legislativo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 2.5. Poder Judicial
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 2.6. Poder Ejecutivo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 2.7. Consejo de la Magistratura
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()

Si la respuesta a 2.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

- 2.7.1. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de acusación y sanción disciplinaria de los jueces de 2da. instancia?
 - a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
 - b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
 - c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

3. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en el procedimiento de acusación y sanción disciplinaria de los jueces de 1era. instancia?

350 |

- 3.1. Académicos
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 3.2. Corporativos
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 3.3. Sociedad Civil
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 3.4. Poder Legislativo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 3.5. Poder Judicial
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 3.6. Poder Ejecutivo
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()
- 3.7. Consejo de la Magistratura
 - a. Sí () ¿Cómo interviene?
 - b. No ()

Si la respuesta a 3.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

- 3.7.1. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de acusación y sanción disciplinaria de los jueces de 1era. instancia?
 - a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

- b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
 c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
4. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en la acusación y sanción disciplinaria de los jueces de paz?
- 4.1. Académicos
 a. Sí () ¿Cómo interviene?
 b. No ()
- 4.2. Corporativos
 a. Sí () ¿Cómo interviene?
 b. No ()
- 4.3. Sociedad Civil
 a. Sí () ¿Cómo interviene?
 b. No ()
- 4.4. Poder Legislativo
 a. Sí () ¿Cómo interviene?
 b. No ()
- 4.5. Poder Judicial
 a. Sí () ¿Cómo interviene?
 b. No ()
- 4.6. Poder Ejecutivo
 a. Sí () ¿Cómo interviene?
 b. No ()
- 4.7. Consejo de la Magistratura
 a. Sí () ¿Cómo interviene?
 b. No ()

Si la respuesta a 4.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

- 4.7.1. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de acusación y sanción disciplinaria de los jueces de paz?
- a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
 b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
 c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
5. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en la acusación y sanción disciplinaria del Fiscal General de la Nación?
- 5.1. Académicos
 a. Sí () ¿Cómo interviene?
 b. No ()
- 5.2. Corporativos
 a. Sí () ¿Cómo interviene?
 b. No ()
- 5.3. Sociedad Civil
 a. Sí () ¿Cómo interviene?
 b. No ()
- 5.4. Poder Legislativo
 a. Sí () ¿Cómo interviene?
 b. No ()
- 5.5. Poder Judicial
 a. Sí () ¿Cómo interviene?
 b. No ()

5.6. Poder Ejecutivo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

5.7. Consejo de la Magistratura

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

Si la respuesta a 5.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

5.7.1. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de acusación y sanción disciplinaria del Fiscal General de la Nación?

- a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

6. ¿Cuáles son los órganos, según la legislación, que intervienen en la acusación y sanción disciplinaria de los fiscales?

6.1. Académicos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

6.2. Corporativos

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

6.3. Sociedad Civil

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

6.4. Poder Legislativo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

6.5. Poder Judicial

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

6.6. Poder Ejecutivo

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

6.7. Consejo de la Magistratura

- a. Sí () ¿Cómo interviene?
- b. No ()

Si la respuesta a 6.7 es afirmativa, responder la siguiente pregunta:

6.7.1. ¿Qué órganos internos del Consejo de la Magistratura intervienen en el procedimiento de acusación y sanción disciplinaria del Fiscal General de la Nación?

- a. Comisión permanente () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- b. Jurado ad-hoc () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?
- c. Otro () ¿Cómo se compone? ¿Cómo interviene?

Aspecto empírico

1. Para cada caso, ¿qué órganos intervienen en la práctica? ¿Cómo están compuestos? ¿De qué modo se han integrado? ¿Cómo se seleccionan los integrantes? ¿Es posible detectar disfunciones? ¿Cuántas denuncias se realizaron? ¿Cuántas investigaciones se llevaron a cabo? ¿En cuántos procesos disciplinarios han intervenido? ¿Cuántos procesos disciplinarios hay en curso?

2. ¿Hace cuánto se iniciaron? ¿Cuánto dura habitualmente un proceso disciplinario promedio? ¿Quiénes denunciaron dando origen al proceso disciplinario (ONGs, Poderes Políticos, abogados, integrantes de partidos políticos, particulares, etc.)? ¿Cuáles han sido los resultados de los procesos disciplinarios? Detallar las sanciones impuestas en cada caso.
3. Si el órgano es el Poder Legislativo, ¿de qué modo se ha integrado (en pleno, comisiones, mayorías, minorías, etc.)? ¿Logra detectar disfunciones? ¿En cuántos procesos disciplinarios ha intervenido?
4. Si es el Poder Judicial, ¿de qué modo se ha integrado (Corte Suprema, jueces de segunda instancia, primera, jueces de paz)? ¿Cuáles fueron los criterios de integración? ¿Logra detectar disfunciones? ¿En cuántos procesos disciplinarios ha intervenido?
5. Si es el Consejo de la Magistratura,
- comisión permanente ¿Cuáles fueron los criterios de integración (quiénes y en qué proporciones)? ¿Logra detectar disfunciones? ¿En cuántos procesos disciplinarios ha intervenido?
 - Jurado ad-hoc: ¿De qué modo se integra (quiénes y en qué proporciones)? ¿Cuáles son los criterios de integración? ¿Cómo ha funcionado? ¿Cuáles son los principales problemas que surgen de su composición? ¿Cuáles han sido las ventajas? ¿En cuántos procesos disciplinarios ha intervenido? ¿Cuáles han sido los resultados concretos de los procesos disciplinarios iniciados? Detallar las sanciones impuestas.

II. DEBIDO PROCESO

Aspecto normativo

1. ¿Prevé la legislación un mecanismo de impugnación de las sanciones disciplinaria?
 - a. Sí () ¿Cuál? ¿Ante qué órgano?
 - b. No ()
- 1.1. ¿Prevé la legislación un plazo para impugnar las sanciones disciplinarias?
 - a. Sí () ¿Cuál?
 - b. No ()
- 1.2. ¿Prevé la legislación la posibilidad de revisar judicialmente las sanciones disciplinarias?
 - a. Sí ()
 - b. No ()
- 1.3. Materia de la impugnación
 - a. Hechos ()
 - b. Derecho ()
 - c. Otros () ¿Cuál?
2. ¿Cuáles son las causales previstas por la legislación para imponer una sanción disciplinaria?
 - a. Mal desempeño ()
 - b. Delito ()
 - c. Falta de idoneidad ()
 - d. Otros () ¿Cuáles?
3. ¿Está contemplada la participación de la sociedad civil en los procedimientos disciplinarios?
 - a. Sí () ¿Cómo?
 - b. No ()
4. ¿Qué sanciones se aplican?
 - a. Apercibimiento ()
 - b. Multa ()
 - c. Arresto ()
 - d. Inhabilitación temporal ()

e. Otros

() ¿Cuáles?

Aspecto empírico

Posibilidad de impugnar la sanción

1. Si la impugnación de la sanción está contemplada por la ley, analizar el mecanismo. ¿Cómo está diseñado? ¿Cómo ha funcionado hasta el momento? ¿En cuántas oportunidades se ha utilizado? ¿Con qué resultados?
2. Si la impugnación de la sanción no está contemplada por la ley, ¿existen otros mecanismos (administrativos, judiciales, etc.) a los que pueda recurrirse para realizar estas impugnaciones? ¿Han existido casos? ¿Cuáles fueron los resultados?
3. En el caso de tratarse de mecanismos administrativos, ¿existe la posibilidad de una revisión judicial?
4. Si intervienen otros órganos en la aplicación de la sanción disciplinaria, ¿es posible impugnar sus decisiones? Si no existe un mecanismo expresamente establecido por la ley, ¿existen procedimientos administrativos o judiciales de impugnación? ¿Cuáles son? ¿Han existido casos? ¿Cuáles fueron los resultados?
5. ¿Cuáles son los plazos para impugnar y para resolver las impugnaciones? Si intervienen diferentes órganos diferenciar el tiempo que le lleva a cada órgano.

Sanciones y sus causales:

¿Cuál es el alcance de cada una de las sanciones disciplinarias previstas por la ley (detallar según desarrollo jurisprudencial y doctrinario)? Aplicación en los casos de sanciones en los que intervino el Consejo de la Magistratura. Si no están determinadas en la ley, ¿cuáles se aplicaron en las sanciones hasta ahora aplicadas? ¿Se aplica otra legislación? Describir el alcance de las causales de esta última (desarrollo jurisprudencial y doctrinario).

Sociedad Civil:

¿Ha participado la sociedad civil en los procesos disciplinarios? Detallar casos concretos. ¿En qué momento o etapa del proceso ha participado? ¿Cómo se ha organizado su participación?

354 |

D. OTRAS FUNCIONES

D. 1. ESCUELA JUDICIAL

I. IMPACTO FUNCIONAL

1. Dependencia institucional

Aspecto normativo

- 1.1. ¿De quién depende, según la legislación, la Escuela Judicial?
 - 1.1.1. Del Poder Judicial
 - a. Sí () Detallar cuál es la relación prevista por la ley
 - b. No ()
 - 1.1.2. Del Consejo de la Magistratura
 - a. Sí () Detallar cuál es la relación prevista por la ley
 - b. No ()
 - 1.1.3. De otro órgano
 - a. Sí () ¿Cuál/es? Detallar cuál es la relación prevista por la ley

- b. No ()
- 1.1.3.1. Como organización autónoma
- a. Sí ()
- b. No ()
- 1.1.3.2. Dentro de otro órgano
- a. Sí () ¿Cuál? Detallar cuál es la relación prevista por la ley
- b. No ()
2. Composición del órgano directivo de la Escuela Judicial
- 2.1. De acuerdo con la ley, ¿cómo se compone el órgano directivo de la Escuela Judicial?
- 2.1.1. Consejeros
- a. Sí () ¿De qué estamento? ¿Cómo son elegidos?
- b. No ()
- 2.1.2. Jueces
- 2.1.2.1. Corte Suprema
- a. Sí () ¿Cuántos? ¿Cómo son elegidos?
- b. No ()
- 2.1.2.2. Jueces de segunda instancia
- a. Sí () ¿Cuántos? ¿Cómo son elegidos?
- b. No ()
- 2.1.2.3. Jueces de primera instancia
- a. Sí () ¿Cuántos? ¿Cómo son elegidos?
- b. No ()
- 2.1.2.4. Jueces de Paz
- a. Sí () ¿Cuántos? ¿Cómo son elegidos?
- b. No ()
- 2.1.3. Académicos
- a. Sí () ¿Cuántos? ¿Cómo son elegidos?
- b. No ()
- 2.1.3.1. Profesores de Universidades
- a. Sí () ¿Cuántos? ¿Cómo son elegidos?
- b. No ()
- 2.1.3.2. Investigadores
- a. Sí () ¿Cuántos? ¿Cómo son elegidos?
- b. No ()
- 2.1.4. Fiscales
- a. Sí () ¿Cuántos? ¿Cómo son elegidos?
- b. No ()
- 2.1.5. Defensores Públicos
- a. Sí () ¿Cuántos? ¿Cómo son elegidos?
- b. No ()
- 2.1.6. Poder Ejecutivo
- a. Sí () ¿Quiénes? ¿Cuántos? ¿Cómo son elegidos?
- b. No ()
- 2.3. Poder Legislativo
- a. Sí () ¿Quiénes? ¿Cuántos? ¿Cómo son elegidos?
- b. No ()
- 2.4. Otros
- a. Sí () ¿Quiénes? ¿Cuántos? ¿Cómo son elegidos?

- b. No ()
3. ¿Es requisito, según la legislación, haber concurrido a la Escuela judicial para acceder a la magistratura o ascender en la carrera judicial?
- a. Sí ()
- b. No ()
4. El haber concurrido a la escuela judicial, ¿suma una parte importante del puntaje en la evaluación de antecedentes?
- a. Sí () ¿Qué porcentaje del puntaje total?
- b. No ()
5. De acuerdo con la legislación, ¿cuáles son los fines por los cuales se concurre a la Escuela Judicial?
- 5.1. Sólo con el fin acceder a la magistratura
- a. Sí () ¿Cuál es la duración del curso?
- b. No ()
- 5.2. Para capacitación permanente
- a. Sí () Detallar períodos de concurrencia.
- b. No ()
6. De acuerdo con la legislación, ¿a quiénes capacita la Escuela Judicial?
- 6.1. Jueces
- 6.1.1. Corte Suprema
- a. Sí ()
- b. No ()
- 6.1.2. Jueces de 2da. instancia
- a. Sí ()
- b. No ()
- 6.1.3. Jueces de primera instancia
- a. Sí ()
- b. No ()
- 6.1.4. Jueces de Paz
- a. Sí ()
- b. No ()
- 6.2. Funcionarios de la Justicia pertenecientes a:
- 6.2.1. Corte Suprema
- a. Sí () ¿Qué funcionarios?
- b. No ()
- 6.2.2. De segunda instancia
- a. Sí () ¿Qué funcionarios?
- b. No ()
- 6.2.3. De primera instancia
- a. Sí () ¿Qué funcionarios?
- b. No ()
- 6.2.4. De paz
- a. Sí () ¿Qué funcionarios?
- b. No ()
- 6.3. Empleados de la Justicia
- a. Sí () ¿Cuáles?
- b. No ()

6.4. Postulantes a Jueces

6.4.1. Corte Suprema

a. Sí ()

b. No ()

6.4.2. De segunda instancia

a. Sí ()

b. No ()

6.4.3. De primera instancia

a. Sí ()

b. No ()

6.4.4. De paz

a. Sí ()

b. No ()

6.5. Postulantes a puestos de funcionarios

a. Sí () ¿Qué puestos?

b. No ()

6.6. Postulantes a empleados de la justicia

a. Sí () ¿Qué puestos?

b. No ()

6.7. Defensores Públicos

a. Sí ()

b. No ()

6.8. Funcionarios de la Defensa Pública

a. Sí () ¿Qué cargos?

b. No ()

6.9. Fiscales

a. Sí ()

b. No ()

6.10. Funcionarios del Ministerio Público

a. Sí () ¿Qué cargos?

b. No ()

6.11. Abogados

a. Sí () ¿Cuál es la relación de la Escuela Judicial con el Colegio Público de Abogados?

b. No ()

7. ¿Cuáles son los requisitos establecidos por la legislación para aprobar los cursos en la Escuela Judicial?

7.1. Rendir exámenes

a. Sí ()

b. No ()

7.2. Cumplir con un porcentaje de asistencia

a. Sí () Porcentaje

b. No ()

7.3. Otros requisitos

a. Sí () ¿Cuáles?

b. No ()

Aspecto empírico

1. ¿La Escuela se encuentra actualmente en funcionamiento?
2. ¿A quiénes estuvieron destinados los cursos hasta ahora impartidos? ¿Cuántos alumnos han cursado en la Escuela?
3. Composición del alumnado en porcentajes.
4. Si quienes cursan sólo deben cumplir con una carga horaria, ¿cuál es la carga horaria real?
5. Si los candidatos deben aprobar exámenes, ¿cómo se evalúa? ¿Con qué porcentaje se aprueba? ¿Qué porcentaje de reprobados hay por curso?
6. Si existen otros mecanismos de evaluación, describirlos.
7. ¿Cuál es el porcentaje de candidatos seleccionados por el Consejo que previamente cursaron en la Escuela Judicial?

II. PLURALISMO

Aspecto normativo

1. De acuerdo con la legislación, ¿quiénes integran la planta docente de la Escuela Judicial?
 - 1.1. Jueces en ejercicio
 - a. Sí () ¿Cómo se eligen?
 - b. No ()
 - 1.2. Jueces de la Corte Suprema
 - a. Sí () ¿Cómo se eligen?
 - b. No ()
 - 1.3. Jueces de 2da. instancia
 - a. Sí () ¿Cómo se eligen?
 - b. No ()
 - 1.4. Jueces inferiores
 - a. Sí () ¿Cómo se eligen?
 - b. No ()
 - 1.5. Abogados en ejercicio
 - a. Sí () ¿Cómo se eligen?
 - b. No ()
 - 1.6. Académicos
 - a. Sí () ¿Cómo se eligen?
 - b. No ()
 - 1.7. Otros
 - a. Sí () ¿Quiénes? ¿Cómo se eligen?
 - b. No ()
2. Según la legislación, ¿quiénes elaboran los planes de estudio de la Escuela Judicial?
 - 2.1. El Consejo de la Magistratura
 - a. Sí () ¿Un órgano especializado? () ¿Cuál? ¿Consejo propiamente dicho? ()
 - b. No ()
 - 2.2. La Corte Suprema
 - a. Sí ()
 - b. No ()
 - 2.3. Las universidades
 - a. Sí () ¿Cuál/es?
 - b. No ()

- 2.3.1. Con participación de los alumnos
- a. Sí () Porcentaje:
b. No ()
- 2.4. Otros
- a. Sí () ¿Cuál? ¿Composición?
b. No ()
3. ¿Cuál es el contenido de los cursos según la legislación?
- 3.1. ¿Prevé la legislación una definición de esos contenidos?
- a. Sí () ¿Cuáles son los contenidos?
b. No ()
- 3.2. ¿Existen criterios pautados para dicha definición?
- a. Sí () ¿Cuáles son?
b. No ()
- 3.3. ¿Se detectan previamente las necesidades de capacitación?
- a. Sí () ¿Cómo?
b. No ()
- 3.4. ¿Se consulta a los destinatarios de los cursos?
- a. Sí () ¿Cómo?
b. No ()
- 3.5. ¿Se contempla el trabajo de investigación dentro de los contenidos?
- a. Sí () ¿Cómo?
b. No ()
4. ¿Existe un mecanismo de evaluación o seguimiento del impacto de la capacitación que brinda la Escuela?
- a. Sí () ¿Cuál es ese mecanismo?
b. No ()
5. ¿Los alumnos tienen la posibilidad de agremiarse o asociarse?
- a. Sí ()
b. No ()
6. Los contenidos contemplados por los cursos, ¿son los mismos que se exigen en las evaluaciones de selección de jueces y magistrados?
- a. Sí ()
b. No ()

Aspecto empírico

1. ¿Quién define los planes de estudio? ¿Intervienen los destinatarios de los cursos? ¿Cómo?
2. ¿Quiénes enseñan? Composición real del plantel docente, en porcentajes
- 2.1. Jueces en ejercicio
- a. Del Superior Tribunal %
b. De 2da. instancia %
c. Jueces inferiores %
- 2.2. Abogados en ejercicio %
- 2.3. Académicos %
- 2.4. Otros % ¿Cuáles?
3. Si los contenidos no están definidos por las normas, ¿cuáles son? ¿Con qué criterios se definen? ¿Se detectan previamente las necesidades de capacitación? ¿Cómo?
4. ¿Existe representación estudiantil en la autoridad de la escuela?

5. ¿Existe seguimiento o evaluación del impacto que tiene la capacitación de jueces y funcionarios en el funcionamiento de la justicia? ¿Cómo se instrumenta?
6. ¿Existe una vinculación entre los contenidos que dicta la escuela y las evaluaciones que se realizan en los mecanismos de selección?
7. ¿Los cursos son arancelados?
 - a. Sí () ¿Cuál es el monto del arancel?
 - b. No ()
8. ¿Se otorgan becas para acceder y estudiar en la Escuela judicial?
 - a. Sí () Requisitos para acceder a las becas:
 - b. No ()

E.2. ADMINISTRACION FINANCIERA.

I. IMPACTO FUNCIONAL

1. Estructura Orgánica

1.1 De acuerdo con la legislación, ¿quién se ocupa de la administración financiera del Poder Judicial?

1.1.1. La Corte Suprema de Justicia

- a. Sí ()
- b. No ()

1.1.2. El Consejo de la Magistratura

- a. Sí ()
- b. No ()

1.1.3. La Corte Suprema y el Consejo de la Magistratura (administración mixta)

- a. Sí () ¿Cómo se integra el órgano de administración?
- b. No ()

1.1.4. Otro

- a. Sí () ¿Cuál? ¿Cómo se integra el órgano de administración?
- b. No ()

1.2. En caso de que sea el Consejo de la Magistratura el órgano encargado de la administración financiera del Poder Judicial, en el órgano de administración participan:

1.2.1. Todos los Consejeros

- a. Sí ()
- b. No ()

1.2.2. Algunos Consejeros

- a. Sí () ¿Cuáles? ¿Cómo se eligen? ¿Por cuánto tiempo? ¿De qué estamentos?
- b. No ()

Aspecto empírico

1. ¿Existen conflictos funcionales y de competencias entre la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Magistratura en materia de administración financiera?
2. Si existe un órgano de administración cuya integración no esta prevista por las normas, en la practica, ¿qué estamentos del Consejo de la Magistratura están representados en este órgano?

II. INDEPENDENCIA

1. Gestión del Presupuesto:

Aspecto normativo

- 1.1. De acuerdo con la legislación, el presupuesto del Consejo de la Magistratura:
- a. Forma parte del presupuesto del Poder Judicial ()
 - b. Es un presupuesto independiente ()

Si la respuesta es (a) responder de 1.2 a 1.5. Si la respuesta es (b) responder 1.6 a 1.9.

1.2. ¿Quién elabora, según la legislación, el presupuesto del Poder Judicial?

- a. El Poder Ejecutivo ()
- b. El Poder Legislativo ()
- c. La Corte Suprema ()
- d. Consejo de la Magistratura ()
- e. Otro/s () ¿Cuál/es?

1.3. ¿Quién ejecuta, según la legislación, el presupuesto del Poder Judicial?

- a. Corte Suprema de Justicia ()
- b. Consejo de la Magistratura ()
- c. Otro () ¿Quién?

1.4. Si el presupuesto del Poder Judicial es ejecutado por el Consejo de la Magistratura, ¿quién controla esa ejecución?

- a. Poder Ejecutivo () ¿Cómo controla?
- b. Poder Legislativo () ¿Cómo controla?
- c. Corte Suprema () ¿Cómo controla?
- d. Consejo de la Magistratura () ¿Cómo controla?
- e. Otro () ¿Cuál? ¿Cómo controla?

1.5. Si el presupuesto del Poder Judicial es ejecutado por la Corte Suprema, ¿quién controla esa ejecución?

- a. Poder Ejecutivo () ¿Cómo controla?
- b. Poder Legislativo () ¿Cómo controla?
- c. Corte Suprema () ¿Cómo controla?
- d. Consejo de la Magistratura () ¿Cómo controla?
- e. Otro () ¿Cuál? ¿Cómo controla?

1.6. ¿Quién elabora, según la legislación, el presupuesto del Consejo de la Magistratura?

- a. El Poder Ejecutivo ()
- b. El Poder Legislativo ()
- c. La Corte Suprema ()
- d. El Consejo de la Magistratura ()
- e. Otros ()

1.7. ¿Quién ejecuta, según la legislación, el presupuesto del Consejo de la Magistratura?

- a. La Corte Suprema ()
- b. El Consejo de la Magistratura ()
- c. Otro/s () ¿Quién?

1.8. Si el presupuesto del Consejo de la Magistratura es ejecutado por el Consejo de la Magistratura, ¿quién controla esa ejecución?

- a. Poder Ejecutivo () ¿Cómo controla?
- b. Poder Legislativo () ¿Cómo controla?
- c. Corte Suprema () ¿Cómo controla?

- d. Consejo de la Magistratura () ¿Cómo controla?
- e. Otro () ¿Cuál? ¿Cómo controla?

1.9. Si el presupuesto del Consejo de la Magistratura es ejecutado por la Corte Suprema, ¿quién controla esa ejecución?

- a. Poder Ejecutivo () ¿Cómo controla?
- b. Poder Legislativo () ¿Cómo controla?
- c. Corte Suprema () ¿Cómo controla?
- d. Consejo de la Magistratura () ¿Cómo controla?
- e. Otro () ¿Cuál? ¿Cómo controla?

2. Administración de los recursos y bienes del Poder Judicial:

Aspecto normativo

2.1. Según lo establecido por la legislación, ¿quién administra los recursos y bienes del Poder Judicial?

- a. El Poder Judicial ()
- b. El Consejo de la Magistratura ()
- c. Otro () ¿Quién?

Aspecto empírico

1. ¿Qué porcentaje del Presupuesto General de la Nación representa la suma otorgada al Poder Judicial?
2. Si el Consejo de la Magistratura tiene un presupuesto independiente del presupuesto del Poder Judicial, ¿qué porcentaje del Presupuesto General de la Nación representa la suma otorgada al Consejo de la Magistratura? Comparar con el presupuesto del Poder Judicial.
3. ¿Han existido conflictos con el Poder Ejecutivo en la elaboración, ejecución y control del presupuesto del Consejo de la Magistratura y del Poder Judicial con la pretensión de limitar la independencia del Poder Judicial? ¿Han existido conflicto con otros órganos o poderes?
4. ¿Interviene el Consejo de la Magistratura en procesos de adquisición y venta de bienes muebles e inmuebles o contrataciones del Poder Judicial? ¿A través de qué mecanismos interviene el Consejo en dichas operaciones?

III. TRANSPARENCIA

1. Mecanismos de Control:

1.1. ¿Existen mecanismos de control interno de la administración financiera del Poder Judicial?

- a. Sí () ¿Cuáles?
- b. No ()

1.2. ¿Existen mecanismos de control externo de la administración financiera del Poder Judicial?

- a. Sí () ¿Cuáles?
- b. No ()

1.3. ¿Quién ejerce el control de legalidad sobre el órgano de administración y financiera?

- 1.4. La información relativa a la administración financiera esta disponible para:
- a. La Sociedad Civil ()

- b. Miembros del Consejo de la Magistratura ()
- c. Poder Ejecutivo ()
- d. Poder Legislativo ()
- e. Poder Judicial ()

Aspecto empírico

1. ¿Han existido o existen denuncias de irregularidades en la gestión de administración financiera del Consejo de la Magistratura? En caso que la respuesta sea afirmativa, ¿cómo se ha procedido frente a tales denuncias? ¿Han intervenido los órganos de control interno y externo? Detallar casos concretos.
2. ¿Existe una persona u oficina encargada de brindar información relativa a las funciones de administración? ¿La información se publica? ¿La información es clara? ¿El acceso a la información es sencillo y rápido?

E.3. ADMINISTRACION DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL.

I. IMPACTO FUNCIONAL

Aspecto normativo

1. De acuerdo con la legislación, ¿quién tiene la función de administrar al personal del Poder Judicial?
 - a. Corte Suprema ()
 - b. Consejo de la Magistratura ()
 - c. Otro ()
2. De acuerdo con la legislación, ¿el órgano que tiene la función de administrar al personal del Poder Judicial determina la estructura y la planta de personal del Consejo de Magistratura?
 - a. Sí ()
 - b. No ()
3. De acuerdo con la legislación, ¿el órgano que tiene la función de administrar al personal del Poder Judicial determina la estructura y la planta de personal de los tribunales de 2da. y 1era. instancia?
 - a. Sí ()
 - b. No ()

Aspecto empírico

1. ¿Cuántos nombramientos, remociones y sumarios se realizaron en el Consejo de la Magistratura por períodos? ¿Qué cargos o funciones fueron afectados?
2. ¿Cuántos nombramientos, remociones y sumarios se realizaron en los Tribunales de 2da. y 1era. instancia por períodos? ¿Qué cargos o funciones fueron afectados?
3. ¿Establece requisitos para el desempeño del personal que no hayan sido fijados por la ley?

E. 4. FUNCIONES DE EVALUACION, AUDITORIA Y ORGANIZACIÓN

I. EFICIENCIA

1. Evaluación periódica del desempeño en sus funciones de los integrantes del Poder Judicial:

Aspecto normativo

- a. Evalúa periódicamente el desempeño de los jueces de la Corte Suprema ()
- b. Evalúa periódicamente el desempeño de los jueces de 2da. instancia ()
- c. Evalúa periódicamente el desempeño de los jueces de 1era. instancia ()
- d. Evalúa periódicamente el desempeño de los jueces de paz ()
- e. Evalúa periódicamente el desempeño del Fiscal General de la Nación ()
- f. Evalúa periódicamente el desempeño de los fiscales ()
- g. Evalúa periódicamente el desempeño de los funcionarios auxiliares del Poder Judicial ()

Aspecto empírico

1. Con relación a aquellos miembros del Poder Judicial que evalúa el Consejo de la Magistratura, responder separadamente:

1.1. ¿Cuántas evaluaciones se realizaron? ¿Qué datos arrojaron las evaluaciones? ¿Cuáles fueron las consecuencias de los resultados?

1.2. ¿Se evaluaron a todos los jueces? ¿Se evaluaron sólo algunos? En este último caso, ¿Por qué?

2. Estadísticas y estudios técnicos del Poder Judicial

Aspecto normativo

2.1. ¿Prevé la legislación la confección de estadísticas sobre el Poder Judicial por el Consejo de la Magistratura?

- a. Sí () ¿Sobre qué aspectos?
- b. No ()

2.2. ¿Prevé la legislación la realización de estudios técnicos sobre el Poder Judicial por el Consejo de la Magistratura?

- a. Sí () ¿Sobre qué aspectos?
- b. No ()

Aspecto empírico

1. ¿Sobre qué dependencias y con qué frecuencia el Consejo de la Magistratura ha confeccionado estadísticas y ha realizado estudios técnicos sobre el Poder Judicial? ¿Cuántos estudios estadísticos y técnicos se han realizado hasta el presente?

3. Auditorías

Aspecto normativo

3.1. ¿Prevé la legislación la realización por el Consejo de la Magistratura de auditorías sobre la gestión de los distintos tribunales y dependencias auxiliares del Poder Judicial?

- a. Sí () ¿Sobre qué tribunales y dependencias? Detallar procedimiento
- b. No ()

3.2. ¿Prevé la legislación la realización por el Consejo de la Magistratura de auditorías financieras sobre los distintos tribunales y dependencias auxiliares del Poder Judicial?

- a. Sí () ¿Sobre qué tribunales y dependencias? Detallar procedimiento
- b. No ()

Aspecto empírico

- 1. ¿Sobre qué tribunales y dependencias del Poder Judicial ha realizado el Consejo de la Magistratura auditorías financieras y de gestión? ¿Con qué frecuencia las ha realizado? ¿Cuántas ha realizado hasta el presente?
- 2. ¿Puede el Consejo realizar auditorías por sí mismo o se requiere la autorización de otro órgano?

4. Organización

Aspecto normativo

- 4.1. ¿El Consejo crea, ubica, redistribuye, fusiona, traslada, transforma y suprime tribunales de 2da. instancia, sus salas, tribunales de primera instancia y sus secretarías cuando así se requiera para la más rápida y eficaz administración de justicia?
 - a. Sí ()
 - b. No ()

Aspecto empírico

- 1. ¿Cuántos y qué cambios ha realizado en los últimos 5 años?